

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

354

DE

(28 SEP 2016)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2016"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 313 del 26 de agosto de 2016, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2016**, cuyo objeto consiste es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA CALLE 13 # 16-74 Y EDIFICIO CALLE 18 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**. Presupuesto Oficial \$180'000.000,00.

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Ingeniero Civil Contratista de Planta Física, el Jurídico y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 28816 del 11 de julio de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co del 12 al 19 de agosto de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2016, el día 08 de septiembre de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS – WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**.

Que el pasado 16 de septiembre de 2016, se publicó la evaluación parcial realizada a la propuesta por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 23 de septiembre de 2016, se publicó la evaluación definitiva de la propuesta, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA CALLE 13 # 16-74 Y EDIFICIO CALLE 18 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$171'820.963,00) MDA CTE**, al proponente **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS – WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, con NIT 79.338.886-8, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la persona natural **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, con NIT 79.338.886-8, propietario del establecimiento de comercio **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-010-2016, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA CALLE 13 # 16-74 Y EDIFICIO CALLE 18 DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$171'820.963,00) MDA CTE**, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de Sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha del auto de aprobación de la póliza de garantía de cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, identificado con C.C. **79.338.886 de Bogotá**, propietario del establecimiento de comercio **INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**, con NIT 79.338.886-8; quien puede ser ubicado en la carrera 12 No. 19 – 23, Tels. 3346740 – 2843482 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: servicioalcliente@intersuministros.com

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

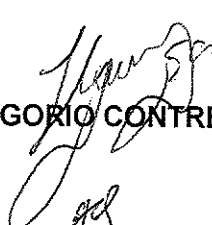
ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **28 SEP 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera